NOTARIA
VIGESIMA SEXTA

Dra. CECILIA RIVADENEIRA R.

Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda
Quito - Ecuador
NOTARIA VIGESIMA SEXTA

REFORMA DE ESTATUTOS DE " FORTIUS CIA. LTDA. "

CUANTIA: INDETERMINADA

(dí copias)

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día DIEZ Y OCHO (18) de enero de mil novecientos noventa y seis, ante mí , doctora Cecilia Rivadeneira Rueda , Notaria Vigésima Sexta Interina del cantón ; comparece el señor Raphael Azoulay Truzman , en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de " FORTIUS COMPAÑIA LIMITADA " , según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito y como documento habilitante se adjunta a este instrumento público . - El compareciente declara ser de nacionalidad francesa e inteligente en el idioma castellano , mayor de edad , de estado civil casado , domiciliado

n.b.

en este cantón , legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocerlo doy fe y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega , cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente : " S E Ñ O R N O T A R I O : En el registro de escrituras públicas a su cargo , sírvase incorporar una más al tenor de la presente minuta , misma que contiene el contrato de reforma de estatutos sociales de la sociedad " FORTIUS COMPAÑIA LIMITADA " , al tenor de las siguientes cláusulas : P R I M E R A . - C O M P A R E C I E N T E . - Comparece a la celebración del presente documento público el señor Raphael Azoulay Truzman , francés , mayor de edad , casado , inversionista industrial , domiciliado en esta ciudad de Quito , capaz y hábil en derecho para contratar y obligarse , en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la sociedad " FORTIUS COMPAÑIA LIMITADA " ; según así lo acredita con el nombramiento que debidamente inscrito acompaño a la presente minuta . - El compareciente actúa debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la sociedad " FORTIUS COMPAÑIA LIMITADA " , celebrada el quince de enero de mil novecientos noventa y seis . - S E G U N D A . - A N T E CED E N T E S . - UNO . - Con fecha doce de julio de mil novecientos noventa y uno , ante

el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito , doctor Napoleón Lombeyda , , se constituyo la compañía "FORTIUS COMPAÑIA LIMITADA " , debidamente inscrita en el Registro Mercantil el ocho de agosto del mismo año . - D O S . - El día lunes , quince de enero de mil novecientos noventa y seis , se reunieron los socios de la compañía " FORTIUS COMPAÑIA LIMITADA " , en Junta General Universal y Extraordinaria a fin de aprobar la reforma a los estatutos sociales de la compañía , misma que fue autorizada y aprobada por unanimidad por todos los socios , conforme consta del acta de la Junta que forma parte integrante del presente instrumento . - De la misma manera , la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios , como consecuencia de la reforma de estatutos decidió reformar el artículo segundo del del Estatuto Social de la compañía , conforme consta en la cláusula que precede . - T E R C E R A . - R E F O R M A D E L E S T A T U T O S O C I A L . - Como consecuencia de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios se resolvió reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía ; el compareciente , debidamente autorizado para el efecto , declara que se ha reformado el mencionado artículo , el que en lo sucesivo dirá : " ARTICULO SEGUNDO . - El objeto social de la compañía será : Prestación de servicios de protección y vigilancia de personas , de bienes muebles

n.b.

e inmuebles , investigación . - El transporte y custodia de valores . - La compañía deja expresa - mente señalado que no se dedicará a las funciones de Auditoria y Fiscalización como tampoco a la in termediación financiera " . - Q U I N T A . D E C L A R A C I O N J U R A M E N T A D A . - El compareciente , en la calidad en la que comparece y de acuerdo con lo establecido en la Resolución número noventa y tres punto uno punto uno punto tres punto cero once (Nº 93.1.1.3.011) , expedi da por la Superintendencia de Compañías , que fuera publicada en el Registro Oficial número doscientos sesenta y nueve (Nº 269) de seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres , declara bajo ju ramento que la sociedad " FORTIUS COMPAÑIA LIMITA - DA " no se encuentra sometida al control total de la Superintendencia de Compañías , de acuerdo con lo establecido en los artículos quinto y sexto de la mencionada resolución . - S E X T A . - C U A N T I A . - La cuantía por su naturaleza es indeterminada . - Usted señor Notario , se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la com pleta validez del presente instrumento . - - - (firmado) Doctor Ayax Suárez Murillo , con matrícu la profesional número tres mil seiscientos cincuenta y siete (Nº 3657) del Colegio de Abogados de Quito . - HASTA AQUI EL CONTENIDO DE LA MINUTA , que queda elevado a escritura pública con todo su

NOTARIA
VIGESIMA SEXTA

Dra. CECILIA RIVADENEIRA R.

Dra. Cecilia Rivadeneira R. Quito - Ecuador NOTARIA VIGESIMA SEXTA

valor legal , leída que le fue al comparecIente por mí , la Notaria en alta y clara voz ; se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe . -

f) Sr. Raphael Azoulay Truzman

C.I. 171227887-6

LA NOTARIA

n.b.

003624-(1)

Quito, 9 de mayo de 1994

Señor
Raphael Azoulay Truzman
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito comunicarle que en la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía "**FORTIUS COMPANIA LIMITADA**", celebrada el día 5 de MAYO de 1994, resolvió reelegirlo **Gerente General** de la misma. por el lapso de dos años, teniendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con las demás atribuciones establecidas en los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías.

La Compañía "**FORTIUS COMPANIA LIMITADA**", fue constituida el 12 de julio de 1991, ante el doctor Napoleón Lombeyda, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 8 de agosto del mismo año.

Felicitándolo por esta designación, suscribo.

Muy atentamente,

Ziva Sendsul
Presidente

*Con esta fecha acepto el nombramiento de Gerente General de la sociedad "**FORTIUS COMPANIA LIMITADA**".*

Quito, 9 de mayo de 1994.

Sr. Raphael Azoulay Truzman

Se ha quedado inscrito el presente documento bajo el No. 2801 del Registro de Nombramientos Tomo 125
Quito, a 26 MAYO 1994
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GALICIA BANDERAS

REGISTRO MERCANTIL

Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda
Quito - Ecuador
NOTARIA VIGESIMA SEXTA

RAZON: Es fiel compulsa del documento que antecede, el mismo que como habilitante se halla agregado al protocolo de escrituras públicas de la Notaría Vigésima Sexta del cantón Quito, a mi cargo, en fe de ello confiero ésta con igual objeto y valor, la firmo y sello en Quito, a los diez y ocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-

Dra. Cecilia Rivadeneira R.,
NOTARIA VIGESIMA SEXTA INTERINA DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL, UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA " FORTIUS COMPAÑIA LIMITADA."

En Quito, el 15 de enero de mil novecientos noventa y seis, siendo las 10H00, en las oficinas de la sociedad "**Fortius Compañía Limitada**", ubicadas en la Avenida Amazonas 477 y Roca, Edificio Banco de los Andes, Piso Décimo, Oficina 1010, se reúnen en Junta General, Universal y Extraordinaria de Socios.

Actúa como Presidente su titular la señora Ziva Sendsul de Azoulay y como Secretario el Gerente General, señor Raphael Azoulay Truzman.

Previa la instalación de esta Junta el Presidente solicita al Secretario que verifique el quórum de asistencia de los socios:

Socio	**Capital Suscrito y Pagado**	**Participaciones**
Raphael Azoulay Truzman	4'800.000,00	480
Dr. Esteban Váldez M.	100.000,00	10
Nelson Albán Llanos	100.000,00	10

El Secretario certifica que se encuentran presentes la totalidad de Socios, es decir el 100% del Capital Social de la Compañía.

El Presidente propone el orden del día:

1.- Reducción del Objeto Social.
2.- Reforma de Estatutos.

La Junta General aprueba por unanimidad el orden del día.

Para tratar el primer punto orden del día, toma la palabra el señor Gerente General de la Empresa, y propone a la Junta General que es indispensable reducir el objeto social de la empresa y concretar plenamente las actividades que realizará la empresa, al tenor de lo establecido en el artículo uno del Reglamento para la constitución y funcionamiento de

Organizaciones de Seguridad Privada, siendo éstas exclusivamente las siguientes:

a.- Prestación de servicios de protección y vigilancia de personas, de bienes muebles e inmuebles;
b.- Investigación,
c.- El transporte y custodia de valores.

La Junta General por unanimidad acepta lo solicitado y autoriza la reducción del objeto social de la compañía, a las áreas anteriormente singularizadas que propone el Gerente General, autorizándole expresamente para suscribir cuantos escritos privados o públicos sean necesarios a nombre de la empresa hasta la legalización completa de este trámite.

Para el segundo punto del orden del día, el Gerente General, propone a la Junta General Universal y Extraordinaria de la Compañía que como resultado de esta reducción del objeto social, es indispensable reformar el Estatuto Social en su Artículo Segundo, el que en adelante dirá: "**ARTICULO SEGUNDO.- DEL OBJETO SOCIAL.-** El Objeto Social de la compañía será: Prestación de servicios de protección y vigilancia de personas, de bienes muebles e inmuebles. Investigación. El transporte y custodia de valores.- La compañía deja expresamente señalado que no se dedicará a las funciones de Auditoria y Fiscalización como tampoco a la intermediación financiera."

La Junta General por unanimidad aprueba estas reformas de estatutos y autoriza al Gerente General de la Empresa para que realice todos los trámites relacionados a la reducción del Objeto Social y Reforma de Estatutos, y obtenga su inscripción en el Registro Mercantil.

Habiéndose tratado todo el orden del día, el Presidente dispone un receso para que el Secretario redacte el Acta.

Reinstalada la Junta la Secretaria da lectura al Acta, la que es aprobada por unanimidad y firmada por todos los socios.

Siendo las 12H00 horas se levanta la sesión.

Sra. Ziva Sendsul
Presidente

Sr. Raphael Azoulay T.
Gerente General-Socio

Dr. Estaban Váldez M.
Socio

Sr. Nelson Albán Ll.
Socio

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero ésta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de reforma de estatutos de "FORTIUS COMPAÑIA LIMITADA", firmada y sellada en Quito, a los diez y ocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-

Dra. Cecilia Rivadeneira R.,
NOTARIA VIGESIMA SEXTA INTERINA DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Dra. Cecilia Rivadeneira Rivera
Quito - Ecuador
NOTARIA VIGESIMA SEXTA

RAZON: Mediante resolución número noventa y seis punto uno punto uno punto uno punto cero seiscientos sesenta y cuatro (No. 96.1.1.1.0664), dictada el veinte y nueve de febrero de mil novecientos noventa y seis, por la doctora Beatriz García Banderas, Intendenta jurídica de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías de Quito; se aprueba la reforma de estatutos de "FORTIUS COMPANIA LIMITADA", celebrada en esta Notaría el diez y ocho de enero de mil novecientos noventa y seis.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de constitución y reforma de estatutos de la compañia mencionada.- Quito a veinte y siete de marzo de mil novecientos noventa y seis.-

Dra. Cecilia Rivadeneira R.,
NOTARIA VIGESIMA SEXTA INTERINA DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO DE LA SRA.INTENDENTA JURIDICA DE LA OFICINA MATRIZ DE 29 DE FEBRERO 1996, bajo el número 866 del Registro Mercantil,tomo 127.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1452 del Registro Mercantil de ocho de agosto de mil novecientos noventa y uno,a fs 2573 tomo 122.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Reforma de Estatutos de la Compañía "FORTIUS" CIA. LTDA..- Otorgada el 18 de enero de 1996 ante la Notaría VIGESIMA SEXTA del Cantón Quito DRA. CECILIA RIVADENEIRA RUEDA.- Se fijó un extracto signado con el número 591.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art.Tercero de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año .- Se anotó en el repertorio bajo el número 6613.- En Quito, a veinte y ocho de marzo de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR.-

fdp.-

Dr. Julio César
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL
- QUITO -